



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-35/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 12 de noviembre de 2025 se publicó la CONVOCATORIA para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO.- El 18 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- El 24 de noviembre de 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	LICITANTES:
1.	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.
2.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ.
3.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 1 de 9.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

Documentación	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES". (en caso de aplicar)	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA. No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio.	PRESENTA. PP1237
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá presentar la fotocopia simple de la Boleta Registral	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTE", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	CUMPLE.	NO APLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 2 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del “LICITANTE”.	NO APLICA	CUMPLE.	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del “LICITANTE”, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO CUMPLE. Al presentar un comprobante de domicilio que no coincide con el domicilio fiscal de acuerdo a la CSF y el señalado en el Anexo 5 de Acreditación.	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE No acepta realizar aportación.	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara No, acepta realizar aportación.	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido POSITIVO de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE	NO CUMPLE. Fecha de expedición: 01 de octubre, 2025.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara No, acepta realizar aportación.	CUMPLE.
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido POSITIVO, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	CUMPLE	NO CUMPLE. Fecha de consulta: 04 de noviembre, 2025.	CUMPLE.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (señalado en el numeral 33).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (INFONAVIT).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE.
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara	CUMPLE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”, Página 3 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

Documentación	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
k) Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	CUMPLE. Micro.	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara Micro.	CUMPLE. Micro.
l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara No, acepta realizar aportación.	CUMPLE
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara No, acepta realizar aportación.	CUMPLE
n) Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara No, acepta realizar aportación.	CUMPLE
o) Anexo 16. Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES” y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	NO CUMPLE. Dirigido al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara No, acepta realizar aportación.	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Que el licitante DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ incumple en la totalidad de los Anexos al dirigir su propuesta al Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, debiendo ser a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones al tratarse de un proceso licitatorio sin concurrencia del Comité; asimismo incumple al presentar un comprobante de domicilio que no coincide con el domicilio fiscal de acuerdo a la CSF y el señalado en el Anexo 5 de Acreditación; por otro lado incumple en la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, ya que tiene fecha de expedición el 01 de octubre de 2025; debiendo ser conforme al punto 32 de las Bases “...deberá presentar en sentido POSITIVO con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas...”; de igual manera, incumple en la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social al presentarla con fecha 04 de noviembre de 2025, debiendo ser conforme a lo establecido en el punto 33 de las Bases “-----se deberá presentar en sentido POSITIVO O SIN OPINIÓN y con fecha de expedición dentro del período comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....”

Por lo anterior se desecha la totalidad de la propuesta del licitante DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, de conformidad con lo establecido en el punto 14 apartado b. que dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos. Por lo que se califica como no solvente administrativamente su PROPOSICIÓN.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 4 de 9



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

III. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-35/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Lic. Edna Gabriela Valdez Rios, en su carácter de Jefa del Programa CADIPSIC, mediante memorándum MCI/CADIPSICPALMAS/274/2025 de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				MERRAN COMERCIO Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	7	PIEZA	ANAQUEL CON 4 ENTREPAÑOS, MEDIDAS DE 92 CM (FRENTE), 60 CM (FONDO), 450 CM (ALTO), ENTREPAÑOS CALIBRE 22, POSTES CALIBRE 14. DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA Y ARMADO. GARANTÍA DE 6 MESES.	X			
2	2	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL DE MESA, DE USO RUDO, CAPACIDAD DEL VASO DE 3 LITROS, VASO, TAPA, ASPAS Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 0.75 HP. DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE NAVAJAS DE TRIPLE ACERO INOXIDABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO DE FABRICANTE.	X			
3	100	PIEZA	CERILLOS DE DIENTES PARA ADULTO, MEDIANOS SUVAE, EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE. GARANTÍA CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN.	X			
CONCLUSIONES:				Cumple con las cartas comprómbidos y manifiestos y garantías de todas las partidas.			
DOCUMENTOS ADICIONALES (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)				CUMPLE	NO CUMPLE		MOTIVO
* Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar los bienes dentro del plazo y horario especificado, así como de cubrir el traslado, descarga, acomodo garantía de funcionamiento de este en las instalaciones solicitadas.				X			
* Manifiesto bajo protesta de decir la verdad en el cual se declare que el bien a suministrar es nuevo, original y no ha sido alterado ni modificado. Así mismo, que se garantiza que cuenta con las especificaciones establecidas en el requerimiento y se entregará en perfectas condiciones y que en caso de daño durante el traslado deberá de sustituirse sin costo adicional.				X			
* Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes a suministrar cuentan con una garantía de 6 meses por defecto de fabricación.				X			
* Presentar 2 datos de escalafón para seguimiento de entrega y garantía, al menos dos contactos responsables para atender cualquier situación relacionada con la entrega sustitución y/o garantía de productos.				X			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 5 de 9



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	7	PIEZA	ANAQUEL CON 4 ENTREPAÑOS, MEDIDAS DE 92 CM (FRENTE), 60 CM (FONDO), 480 CM (ALTO), ENTREPAÑOS CALIBRE 22, POSTES CALIBRE 14. DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA Y ARMADO. GARANTÍA DE 6 MESES.	X			
2	2	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL DE MESA, DE USO RUIDO, CAPACIDAD DEL VASO DE 3 LITROS, VASO, TAPA, ASPAS Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 0.75 HP. DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE NAVAJAS DE TRIPLE ACERO INOXIDABLE. GARANTÍA MINIMA DE 1 AÑO DE FABRICANTE.	X			
3	100	PIEZA	CEPILLOS DE DIENTES PARA ADULTO, MEDIANOS SUVAE, EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE. GARANTÍA CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN.	X			
CONCLUSIONES:				Cumple con las cartas compromisos y manifiestos y garantías de todas las partidas.			
DOCUMENTOS ADICIONALES (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)				CUMPLE	NO CUMPLE		MOTIVO
• Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar los bienes dentro del plazo y horario especificado, así como de cubrir el traslado, descarga, acomodo garantía de funcionamiento de este en las instalaciones solicitadas.				X			
• Manifiesto bajo protesta de decir la verdad en el cual se declare que el bien a suministrar es nuevo, original y no ha sido alterado ni modificado. Así mismo, que se garantiza que cuenta con las especificaciones establecidas en el requerimiento y se entregará en perfectas condiciones y que en caso de daño durante el traslado deberá de sustituirse sin costo adicional.				X			
• Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes a suministrar cuentan con una garantía de 6 meses por defecto de fabricación.				X			
• Presentar 2 datos de escalafón para seguimiento de entrega y garantía, al menos dos contactos responsables para atender cualquier situación relacionada con la entrega sustitución y/o garantía de productos.				X			

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	7	PIEZA	ANAQUEL CON 4 ENTREPAÑOS, MEDIDAS DE 92 CM (FRENTE), 60 CM (FONDO), 480 CM (ALTO), ENTREPAÑOS CALIBRE 22, POSTES CALIBRE 14. DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA Y ARMADO. GARANTÍA DE 6 MESES.	X			
2	2	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL DE MESA, DE USO RUIDO, CAPACIDAD DEL VASO DE 3 LITROS, VASO, TAPA, ASPAS Y CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 0.75 HP. DEBERÁ INCLUIR JUEGO DE NAVAJAS DE TRIPLE ACERO INOXIDABLE. GARANTÍA MINIMA DE 1 AÑO DE FABRICANTE.	X			
3	100	PIEZA	CEPILLOS DE DIENTES PARA ADULTO, MEDIANOS SUVAE, EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE. GARANTÍA CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN.	X			
CONCLUSIONES:				Cumple con las cartas compromisos y manifiestos y garantías de todas las partidas.			
DOCUMENTOS ADICIONALES (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)				CUMPLE	NO CUMPLE		MOTIVO
• Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar los bienes dentro del plazo y horario especificado, así como de cubrir el traslado, descarga, acomodo garantía de funcionamiento de este en las instalaciones solicitadas.				X			
• Manifiesto bajo protesta de decir la verdad en el cual se declare que el bien a suministrar es nuevo, original y no ha sido alterado ni modificado. Así mismo, que se garantiza que cuenta con las especificaciones establecidas en el requerimiento y se entregará en perfectas condiciones y que en caso de daño durante el traslado deberá de sustituirse sin costo adicional.				X			
• Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes a suministrar cuentan con una garantía de 6 meses por defecto de fabricación.				X			
• Presentar 2 datos de escalafón para seguimiento de entrega y garantía, al menos dos contactos responsables para atender cualquier situación relacionada con la entrega sustitución y/o garantía de productos.				X			

De lo anterior, se advierte que los licitantes MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V., DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V., CUMPLEN Técnicamente en las Partidas 1, 2 y 3.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 6 de 9



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

IV.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA del PARTICIPANTE MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC para las PARTIDAS 1, 2 y 3 de las BASES, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1, por lo que se califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las BASES de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-35/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155” se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las BASES de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-35/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los licitantes, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, en este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.		OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE (ANTES DE IVA)			
1	7	PIEZA	Anaqueles con 4 entrepaños, medidas 92 cm (frente), 60 cm (fondo), 180 cm (alto), entrepaños calibre 22, postes calibre 14. Deberá incluir tomillería y armado. Garantía de 6 meses.	\$4,600.00	\$32,200.00	\$4,700.00	\$32,900.00	\$ 5,433.33	\$ 4,600.00	-15.34%
2	2	PIEZA	Licudadora industrial de mesa, de uso rudo, capacidad del vaso de 3 litros. Vaso, tapa, base, asa y cuchillas en acero inoxidable, potencia de 1600 watts, y motor de 1/2 HP. Deberá incluir juego de navajas de triple acero inoxidable. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	\$16,600.00	\$33,200.00	\$17,250.00	\$34,500.00	\$ 18,768.33	\$ 16,600.00	-11.55%
3	100	PIEZA	Cepillos de dientes para adulto, mediano suave, empuñados individualmente. Garantía contra defecto de fabricación.	\$21.20	\$2,120.00	\$22.50	\$2,250.00	\$ 25.33	\$ 21.20	-16.30%
SUBTOTAL					\$67,520.00		\$69,650.00			
IVA					\$10,803.20		\$11,144.00			
TOTAL					\$78,323.20		\$80,794.00			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 7 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente que se adjudicaría es más económica con respecto al costo de referencia de la Investigación de Mercado en las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de las BASES, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

1. De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el contrato cerrado al licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$78,323.20 (setenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 20/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado Incluido, por lo que corresponde a las **Partidas: 1, 2 y 3** de las BASES; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, con los siguiente costos unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE (ANTES DE IVA)
1	7	PIEZA	Anaqueles con 4 entrepaños, medidas 92 cm (frente), 60 cm (fondo), 180 cm (alto), entrepaños calibre 22, postes calibre 14. Deberá incluir tomillería y armado. Garantía de 6 meses.	\$4,600.00	\$32,200.00
2	2	PIEZA	Licudadora industrial de mesa, de uso rudo, capacidad del vaso de 3 litros. Vaso, tapa, base, asa y cuchillas en acero inoxidable, potencia de 1600 watts, y motor de ¼ HP. Deberá incluir juego de navajas de triple acero inoxidable. Garantía mínima de 1 año de fabricante.	\$16,600.00	\$33,200.00
3	100	PIEZA	Cepillos de dientes para adulto, mediano suave, envueltos individualmente. Garantía contra defecto de fabricación.	\$21.20	\$2,120.00
			SUBTOTAL		\$67,520.00
			IVA		\$10,803.20
			TOTAL		\$78,323.20

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, no aceptó efectuar la aportación.

El Proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 8 de 9



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-35/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”

fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de 09 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 13:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requirente y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	MTRA. KARLA CORDOVA MEDINA.	TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
3	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA.	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
4	LIC. EDNA GABRIELA VALDEZ RIOS.	JEFA DEL PROGRAMA CADIPSIC DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
5	LIC. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ TAPIA.	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-35/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y ARTÍCULOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y/O REINTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, TRANSITORIO, RETORNO O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO 2025, PROYECTO 155”. Página 9 de 9